

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRIGIDA	SANCION €
SE-1208-99	17/03/1998	COPETRANS, S.L.	POLG.IND. MONTEQUINTO, 4-41089-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-2715-00	30/11/1998	CODET, S.A.	DRAGO, 6-29018-MÁLAGA	140 A) LOTT	300,51
SE-2577-99	20/05/1998	ANSARO CUBAS Y GRUAS, S.L.	JULIO VERNE, 35-41006-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-2949-00	15/12/1998	JIMENEZ SEQUEDA, JOSE	ALDAYA E-7 PTA.9-41019-SEVILLA	140 C) LOTT	1382,33
SE-0542-99	09/02/1998	TRANSDECON, S.L.	FUENTE QUINTILLO, 4-5-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-2588-99	13/05/1998	SANTOS MARTIN RAMON	BELTRANA, 47-37800-ALBA DE TORMES-SALAMANCA	140 D) LOTT	1502,53
SE-2527-00	26/10/1998	DISISUR SDAD. COOP. AND.	TEBA, 96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén) (Expte. J-96-080/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre el antiguo campo de Fútbol y la C/ Granada, en Jódar (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
Núm. Vvdas.: 20.
Sup. útil: 54,97.
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 3-D.
Núm. Vvdas.: 25.
Sup. útil: 65,27.
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 3-D/MV.
Núm. Vvdas.: 1.
Sup. útil: 73,75.
Núm. dormitorio: 3.

Tipo Vvda.: 4-D.
Núm. Vvdas.: 16.
Sup. útil: 77,18.
Núm. dormitorios: 4.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en La Quintería (Vva. de la Reina) (Jaén) (Expte. J-96-050/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36

viviendas de Promoción Pública en La Quintería (Villanueva de la Reina) (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-050/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/ San Bonoso y San Maximiano, en La Quintería (Vva. de la Reina) (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
Núm. Vvdas.: 4.
Sup. útil: 53,78.
Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 3-D.
Núm. Vvdas.: 8.
Sup. útil: 65,11.
Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 4-D.
Núm. Vvdas.: 3.
Sup. útil: 75,94.
Núm. dormitorios: 4.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Cazalilla (Jaén) (Expte. J-97-050/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Cazalilla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-050/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la C/ de nueva apertura, paralela a carretera de Espeluy, en Cazalilla (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo de Vvda.: 2-D.
Núm. Vvdas.: 4.
Sup. útil: 54,80.
Núm. dormitorios: 2-D.

Tipo de Vvda.: 3-D.
Núm. Vvdas.: 7.
Sup. útil: 65,15.
Núm. dormitorios: 3-D.

Tipo de Vvda.: 4-D.
Núm. Vvdas.: 4.
Sup. útil: 76,44.
Núm. dormitorios: 4-D.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén) (Expte. J-95-010/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-95-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en el Barrio Montañés, UA-2 (Plan General de Andújar), en Andújar (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
Núm. Vvdas.: 8.
Sup. útil: 50,88.
Núm. dormitorios: 2-D.

Tipo Vvda.: 3-D.
Núm. Vvdas.: 15.
Sup. útil: 61,96.
Núm. dormitorios: 3-D.

Tipo Vvda.: 4-D.
Núm. Vvdas.: 3.
Sup. útil: 73,00.
Núm. dormitorios: 4-D.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en Alcaudete (Jaén) (Expte. J-90-020/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en Alcaudete (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la C/ Madre del Agua y Colegio Público Virgen del Carmen, en Alcaudete (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 3-D.
Núm. Vvdas.: 28.
Sup. útil: 65,95.
Núm. dormitorios: 3-D.

Tipo Vvda.: 4-D/A1.
Núm. Vvdas.: 4.
Sup. útil: 73,91.
Núm. dormitorios: 4-D.

Tipo Vvda.: 4-D/A2.
Núm. Vvdas.: 1.
Sup. útil: 77,98.
Núm. dormitorios: 4-D.

Tipo Vvda.: 4-D/A3.
Núm. Vvdas.: 2.
Sup. útil: 77,83.
Núm. dormitorios: 4-D.

Tipo Vvda.: 4-D/MV.
Núm. Vvdas.: 1.
Sup. útil: 84,08.
Núm. dormitorios: 4-D.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de archivo recaída en el expediente sancionador núm. 100/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Archivo recaída en el expediente sancionador núm. 100/01, incoado a la entidad Inima, S.A., con